



Villagrán, Gto.



Villagrán Gto.



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Villagrán, Gto., 21 de Abril del 2022

OFICIO: PMV/CMV/206/2022

Asunto: El que se indica

MTRO. ERIK G. RAMÍREZ SERAFÍN
SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.
P R E S E N T E

El que suscribe **LICENCIADO LEOPOLDO GASCA GUERRERO**, en mi calidad de Contralor Municipal de Villagrán, Guanajuato, por medio del presente le envío un cordial saludo y aprovecho el mismo para exponer lo siguiente:

Por medio de este escrito y dándole contestación en tiempo y forma a su oficio SAE/SE/621/2022, en seguimiento a la notificación del acuerdo CCSE/006/2021, me permito enviar el formato asignado 04 de aceptación de la recomendación no vinculante con las acciones a implementar por parte del Municipio de Villagrán, Gto., por lo que se está en el entendido de que se acepta la recomendación, de igual modo agrego el formato debidamente llenado.

Sin más que agregar, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E

LIC. LEOPOLDO GASCA GUERRERO
CONTRALOR MUNICIPAL



C.c.p. archivo

Palacio Municipal s/n Zona Centro
 Tel: 411 119 33 00
 presidenciamunicipalvillagran@gmail.com

FORMATO 4 ACEPTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE Y CALENDARIO DE ACCIONES CONCRETAS

Objetivo: Registrar la aceptación de la Recomendación No Vinculante y establecer el calendario de acciones concretas para su seguimiento.

FORMATO 4 ACEPTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE Y CALENDARIO DE ACCIONES CONCRETAS	
Fecha de registro: 19 DE OCTUBRE DE 2021	Clave de Recomendación: CCSE/006/2021
Ente Público: Contraloría Municipal de Villagrán, Gto.	
Plan de trabajo	
Nombres y cargos de las personas responsables de atender la Recomendación No Vinculante	
1. LIC. LEOPOLDO GASCA GUERRERO- CONTRALOR MUNICIPAL	
2. LIC. ANGÉLICA GONZÁLEZ CASTILLO- AUTORIDAD INVESTIGADORA	
3.	
4.	
5.	
Acciones a implementar	Periodo de ejecución
1. Conocer de manera interna los lineamientos para la Investigación de faltas Administrativas.	Abril 2022
2. Establecer un plan de trabajo para realizar las investigaciones, acorde a los lineamientos	Mayo 2022
3. Difundir a las áreas del Municipio acerca de la adopción de los Lineamientos, para que tengan conocimiento de cómo se realiza el trabajo en el órgano interno de control en cuanto al área de investigación.	Permanente
4. Tomar capacitaciones relativas a Investigación y su seguimiento.	Permanente
5. Realizar los cambios en la legislación Municipal correspondiente para que se incluya la adopción de los Lineamientos para la Investigación.	Por definir.
Vo. Bo. del titular del Ente Público LIC. LEOPOLDO GASCA GUERRERO	
Entregó	Recibió